# Ministerio de Energía

## Superintendencia de Electricidad y Combustibles

## SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN

En lo principal: Solicitud de Concesión Definitiva de Servicio Público Eléctrico de Distribución.
Primer otrosí: Acredita Personería.
Segundo otrosí: Acompaña Documentos.
Tercer otrosí: Confiere Poder.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República:

Mario Donoso Aracena, ingeniero de ejecución eléctrica, Gerente General de CGE Distribución S.A. y en su representación según se acreditará, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Teatinos Nº 280, piso 12 comuna de Santiago, a Su Excelencia respetuosamente digo:

Por medio de este acto, vengo en solicitar concesión definitiva para que CGE Distribución S.A., RUT Nº 99.513.400-4, establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de electricidad relativas al proyecto denominado: ‘‘Línea de media tensión población Venezuela, en zona de concesión de EEPA, Puente Alto’’, en la Región Metropolitana, Provincia Cordillera, comuna de Puente Alto, en conformidad a lo establecido en los artículos 1º, 2º número 2, 4º, 7º, 11º y siguientes, todos del D.F.L. Nº 4/20.018 de 12 de mayo de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2007, según se pasa a señalar en el presente escrito.

**1.- Identificación del Peticionario.**

CGE Distribución S.A., RUT Nº 99.513.400-4, representada por su Gerente General don Mario Donoso Aracena, chileno, ingeniero ejecución eléctrica, Cédula de Identidad Nº 5.836.260-3, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos Nº 280, piso 12.

**2.- Clase de Concesión que se solicita.**

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada a suministrar servicio público eléctrico de distribución.

**3.- Plano General y Memoria explicativa.**

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la zona que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

| Proyecto | Plano |
|---|---|
| Línea de media tensión población Venezuela, en zona de concesión de EEPA, Puente Alto | ZC-CGED-01 |

El presupuesto global de las obras asciende a $301.076.-

Adicionalmente, en el **Anexo A** se encuentra la memoria explicativa y presupuesto que contiene los siguientes antecedentes:

- Descripción de la Obra.
- Características de las instalaciones.
- Cantidad y tipos de equipos.
- Materiales empleados.
- Ubicación o lugar de las obras.
- Presupuesto General de Obras.

**4.- Ubicación o Trazado de las líneas.**

Las líneas de distribución correspondientes a la zona de concesión solicitada, según el plano general de obra Nº ZC-CGED-01, que se acompaña a este escrito, ocupan únicamente bienes nacionales de uso público y se encuentran establecidas.

**5.- Plazo de Ejecución de las Obras.**

No se considera plazo de ejecución de la obra del proyecto ‘‘Línea de media tensión población Venezuela, en zona de concesión de EEPA, Puente Alto’’, atendido que ésta fue ejecutada según se indica en la carta GRyME - 640/2010 que se acompaña a la presente solicitud.

**6.- Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.**

La concesión que se solicita no afectará líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes en la zona de concesión solicitada.
Existe una superposición con Empresa Eléctrica Puente Alto (EEPA), según se indica en el punto Nº 8 de la presente solicitud.

**7.- Plazo de la Concesión.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

**8.- Zona de Concesión.**

La zona geográfica de concesión solicitada es la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada, según las coordenadas geográficas UTM descritas en la carta del Instituto Geográfico Militar que se adjuntan como **Anexo B**.
La carta está confeccionada a una escala de 1:50.000, donde se ha indicado en color negro la zona de concesión solicitada; en color verde, los límites actuales de la zona de concesión de Empresa Eléctrica Puente Alto.
El área achurada con líneas azules corresponde a la superposición con Empresa Eléctrica Puente Alto. La zona de concesión del Proyecto denominado ‘‘Línea de media tensión población Venezuela, en zona de concesión de EEPA, Puente Alto’’, corresponde al área encerrada por el perímetro resultante de la unión de los siguientes vértices en Datum PSAD 56 y Datum WGS 84:

| Vértice | DATUM PSAD 56 | | DATUM WGS 84 | | Nº Carta Escala 1:50000 | Nombre de la Carta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Norte km | Este km | Norte km | Este km | | |
| A | 6279,716 | 352,870 | 6279,292 | 352,636 | 5-04-05-0066-00 | SAN BERNARDO |
| B | 6279,703 | 352,872 | 6279,279 | 352,638 | 5-04-05-0066-00 | SAN BERNARDO |
| C | 6279,713 | 352,907 | 6279,289 | 352,673 | 5-04-05-0066-00 | SAN BERNARDO |
| D | 6279,726 | 352,905 | 6279,302 | 352,671 | 5-04-05-0066-00 | SAN BERNARDO |

Por tanto, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgar a CGE Distribución S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes al proyecto singularizado en la presente solicitud.

**Primer Otrosí:** Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener presente que mi personería para representar a CGE Distribución S.A. consta en la escritura pública de 9 de diciembre de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, de la cual acompaño una copia autorizada.

**Segundo Otrosí:** Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

a) Copia autorizada del RUT de la sociedad; e Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago.
b) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 10 de noviembre de 2010.
c) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, en la que constan los Estatutos de la sociedad y su correspondiente legalización, es decir, la publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de su respectivo extracto.
d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscrip-

ción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

j) Anexos A y B, singularizados en la solicitud de lo principal.

k) Anexo C: Equivalencia de vértices Datum PSAD56 con SIRGAS (WGS84), utilizados en las cartas IGM adjuntas.

l) Copia de la carta GRyME 640/2010 de fecha 24 de noviembre de 2010, mediante la cual se informó la ejecución y puesta en servicio de la obra relativa a la solicitud de concesión de lo principal.

**Tercer Otrosí:** Tenga presente Excelentísimo Señor Presidente de la República, que por medio de este acto y en conformidad al artículo 22 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, ley Nº 19.880, confiero poder a los abogados señores Ernesto Peñafiel Morgan y Claudio Gutiérrez Milesi, ambos de mi mismo domicilio, para seguir la tramitación de la presente solicitud hasta la dictación del decreto respectivo.- Mario Donoso Aracena, Gerente General.- Claudio Gutiérrez Milesi, abogado.- Ernesto Peñafiel Morgan, abogado.

‘‘Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso’’.

## AVISO DE RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN

TRANSELEC S.A., en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado ‘‘Línea Entrada a Alto Jahuel 2 x 500 kV’’, publicada en el Diario Oficial con fecha 15.02.2010 y en el diario La Nación los días 11.02.2010 y 12.02.2010, la que fue posteriormente rectificada y publicada en el Diario Oficial con fecha 15.05.2010 y en el diario La Nación los días 13.05.2010 y 14.05.2010, viene en rectificar lo siguiente:

a) **MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS**: El plazo de inicio de los trabajos y obras será de 3 meses, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión que se dicte, y el plazo para su terminación será de 15 meses, a contar de la fecha de inicio de los trabajos, tal como se señaló en la memoria descriptiva del proyecto.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificado el plazo para la iniciación de los trabajos de la solicitud de concesión definitiva antes indicada, para todos los efectos legales.

**Decretos y Normas de Interés Particular**